



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

19 *Aprobación provisional modificación Ordenanza Fiscal*

El Pleno del Ayuntamiento de Andratx en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal siguiente:

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida y traslado de animales vivos o muertos.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por un plazo de treinta días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Andratx, a 29 de diciembre de 2016

El Alcalde -Presidente
Jaume Porsell Alemany.

